



Aspectos Destacados del Plan RCAB 401(k) para Sacerdotes

Nombre del Plan	Roman Catholic Archdiocese of Boston 401(k) Retirement Savings Plan
Administrador del Plan	Voya Financial
Tipo de Plan/Patrocinador del Plan	401(k) non-ERISA church plan/Roman Catholic Archbishop of Boston, una Sociedad Anónima Unipersonal
Calendario del Plan	1 de enero – 31 de diciembre
Empleador Participante	Un Empleador Participante es cualquier parroquia, colegio, cementerio, u otra localidad que forma parte del Arzobispado Católico Romano de Boston, sociedad anónima unipersonal. También se estima un Empleador Participante a cualquier entidad Católica de personalidad jurídica propia nombrada en el Directorio Católico que ha entrado en un Contrato de Participación con el Patrocinador del Plan.
Elegibilidad de los Sacerdotes	Para propósitos de las contribuciones de los sacerdotes al plan 401(k), solo son elegibles los siguientes individuos: Cualquier sacerdote que esté a paz y salvo, incardinado a Boston o a otra diócesis, remunerado con un salario imponible por el sistema de nómina de la Archidiócesis. La Participación puede comenzar a partir de la ordenación.
Compensaciones Elegibles	En ánimo de determinar las contribuciones de los sacerdotes y empleados, la compensación elegible se define por la remuneración anual de un sacerdote, como más extensamente se define en la Política de Remuneración de Sacerdotes (sin contar el valor de alojamiento y manutención, seguro automotriz, y otra renta ficta), e incluye cualquier reducción salarial en conformidad a los artículos 401(k), 125, 457(b), 403(b) y 132(f) del Código del Servicio de Rentas Internas.
Contribuciones de los Sacerdotes	Los sacerdotes partícipes pueden realizar aportaciones de sus ingresos previos a impuestos y a las cuentas Roth (combinadas) hasta el límite anual estipulado por la ley (\$24,500 para el 2026). Cualquier sacerdote mayor de 50 años o que los cumpla antes del 31 de diciembre, se les permite contribuir \$8,000 adicionales, sumando a un total de \$31,000 en contribuciones previas a impuestos y a cuentas Roth en el 2026. Los sacerdotes que cumplan 60, 61, 62 y 63 años (pero no 64) antes del 31 de diciembre de 2026 pueden aportar \$11,250 adicionales, sumando a un total de \$35,750 en contribuciones antes de impuestos y cuentas Roth.

	<p>Las contribuciones de los sacerdotes pueden comenzar desde el primer ciclo de reparación de personal siguiente a la elección de un 401(k) (presentado a Voya Financial de manera telefónica o en línea) y se puede cambiar en cualquier momento.</p>
	<p>Los Sacerdotes no son sujetos a la vinculación automática ni al aumento de tasa automático.</p>
	<p>Se permite reinvertir las contribuciones a planes pensionales elegibles, como los Planes de Ahorro Personales para la Jubilación, o planes 401(k) o 403(b) que el sacerdote tiene un ente distinto al RCAB. Las reinversiones de RCAB 403(b) son sujetas a ciertas restricciones.</p>
Elegibilidad de Contribuciones de los Empleados	<p>Los sacerdotes <u>no</u> necesitan completar un periodo de espera para recibir un cargo patronal en el Plan.</p>
Montos de Cargos Patronales	<p>Cada sacerdote que realice aportaciones (mediante planes Roth o aplazamientos previos a impuestos) recibirá una aportación empresarial equivalente al 100% del primer 3% de la retribución aportada más un 50% del siguiente 2% aportado. El máximo cargo patronal combinado sera el 4% de la compensación elegible. Anualmente se revisarán los montos de la aportación patronal las cuáles incrementar, disminuir o ser suprimidos.</p>
Requisitos para los Derechos de Adquisición – Cargos Patronales	<p>Un sacerdote que realice contribuciones tendrá derechos de adquisición inmediatos sobre todas las aportaciones empresariales al Plan. Los sacerdotes no adscritos, o en ausencia administrativa, o quienes trabajan horas limitadas no tienen derecho a las aportaciones del empleador.</p>
Extracciones durante la Profesión	<p>Se permite retirar fondos por cualquier motivo una vez se cumplan los 59 años y ½, en estos casos se disponen tanto las aportaciones sacerdotales como las patronales (incluso cualquier rédito sobre éstas). Es posible que pueda proceder alguna retención fiscal.</p>
	<p>A cualquier edad se permiten los retiros por penuria, con la finalidad de cumplir con una necesidad inmediata o grave en conformidad a lo estipulado por el IRS. Dichos retiros están disponibles de las aportaciones sacerdotales (a excepción de los réditos sobre éstas) y las aportaciones reinvertidas.</p>
	<p>Los retiros de contribuciones reinvertidas (incluso los réditos sobre estas) están disponibles en cualquier momento y por cualquier razón. Pueden corresponder retenciones fiscales y/o sanciones pecuniarias.</p>

Préstamos	Un sacerdote puede tener un préstamo pendiente en cualquier momento que puede deducirse de las aportaciones del sacerdote y de las contribuciones reinvertidas. La amortización del préstamo se realiza por medio de deducciones salariales durante un plazo no mayor a cinco (5) años en virtud de un pagaré (15 años por la compra de una vivienda principal). Puede haber restricciones y tasas correspondientes.
Distribuciones Posempleo	Los sacerdotes pueden reinvertir los saldos de cuentas irrevocables de un Plan 401(k) a otro Plan de Jubilación (siempre que el nuevo plan acepte transferencias) al pensionarse. También pueden recibir distribuciones directas del Plan una vez pensionados, en caso de defunción o discapacidad en conformidad a las normas vigentes en ese momento. Los sacerdotes con saldos menores a \$7,000 serán transferidos del Plan al cumplir 90 días del cese de empleo.
<p><i>La RCAB (Arquidiócesis Católica Romana de Boston por sus siglas en inglés) se reserva el derecho de enmendar o resolver los términos del Plan RCAB 401(k) en cualquier momento y por cualquier motivo. El documento del Plan lleva anexo una descripción detallada del Plan RCAB 401(k). En el caso de que surja algún conflicto entre el presente Resumen de las Características Destacadas y el documento del Plan, prevalecerá el documento del Plan. Ninguna parte del presente Resumen de los Aspectos Destacados debe ser interpretado como contrato de empleo.</i></p>	
Recursos Adicionales	<u>Investment Options Summary (Resumen de las Opciones de Inversión)</u> <u>Default Investment Notice (Aviso de Inversiones por Defecto)</u> <u>Safe Harbor Notice (Aviso de Puerto Seguro)</u> <u>Distribution Guide (Guía de Distribuciones)</u>
Datos de Contacto	Departamento de Beneficios RCAB ☎: 617-746-5640 benefits@rcab.org Voya Financial ☎: 855-817-1664 rcab.voya.com

Actualizado en enero de 2026